

DIGECA-005-2020
San José, 8 de enero del 2020

Señor
Lic. Renato Alvarado Rivera¹
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499 "Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica"², el pasado 12 de noviembre del 2019 se realizó la visita de seguimiento en las instalaciones del MAG de la región Brunca. El objetivo de esta visita fue evaluar el nivel de avance en la implementación del PGAI de la institución que usted representa; y a partir de ello clasificar dicho avance en el semáforo de PGAI (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República y disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>)

Primero es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Roberto Azofeifa, Rocío Soto, Maria Fernanda Cascante, Lorena Mora y Joselyn Chavarria, quienes han expuesto un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo vinculado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados de la visita, a continuación, se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución:

1. La Política Ambiental es una declaración de compromisos que debe guiar el camino del quehacer institucional en lo referente a la gestión ambiental interna, misma que debe repercutir en lograr la eficiencia y eficacia de todas las áreas administrativas de la institución. Por tanto, se recomienda que la política sea del conocimiento de todo el personal y de los visitantes. Para esto puede colocarse en un lugar visible y accesible para la mayoría (pizarras informativas, pantallas electrónicas, intranet, página de la institución, entre otros medios). Además, se recomienda realizar una divulgación activa al menos una vez al año para recordatorio de los funcionarios, es de suma importancia que el personal conozca que existe una política ambiental.
2. Con fundamento en el artículo 17 del Decreto Ejecutivo No. 36499, se solicita la actualización del PGAI, ya que existen muchos objetivos, metas, medidas o acciones que renovar y se deberá partir desde la fase diagnóstica aplicando nuevamente los Protocolos de Evaluación y reformular el plan de acción para este nuevo quinquenio
3. Se recomienda actualizar el plan de acción del PGAI, en donde uno de los principales objetivos de este instrumento sea de procurar el seguimiento y monitoreo de las acciones y medidas ambientales propuestas en el PGAI. Para consultas sobre cómo realizar este Plan de acción se puede consultar el Paso 10 de la "Guía para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público Costa Rica" disponible en: <http://www.digeca.go.cr/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-programas-de-gestion-ambiental-institucional>

¹ Tel: 2105-6110 Correo: despachoministro@mag.go.cr ; correspondenciaministro@mag.go.cr

² Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de Mayo del 2011



4. Motivamos a mantener actualizadas las plantillas de los registros de consumo y generación por aspecto ambiental solicitados por la Comisión Técnica Evaluadora de los PGAI (CTE) incorporando todas las dependencias incluidas dentro del alcance. Llevar la métrica es de suma importancia, ya que solo así se puede verificar si las medidas ambientales ejecutadas de acuerdo al Plan de Acción están dando resultados positivos, los instamos a realizar análisis del comportamiento de los indicadores para realizar el debido seguimiento de las acciones ambientales. Además, se les recuerda los registros de material valorizable, residuos de manejo especial, peligrosos y no valorizables entregados a sus respectivos gestores autorizados para tener un registro total de los residuos generados en la institución, las plantillas se encuentran disponibles en: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>.
5. Se recomienda continuar con los esfuerzos realizados en materia de promoción de buenas prácticas en cuanto a ahorros (agua, electricidad, combustible, gestión de residuos y compras públicas sustentables). En este sentido la emisión de directrices, el establecimiento de protocolos, la inducción a prácticas de ahorro mediante actividades de capacitación y sensibilización, son mecanismos que se sugieren implementar con mayor frecuencia. Hay que ser perseverantes, procurando que el tema ambiental sea acogido como un patrón de conducta en los funcionarios.
6. Se recuerda a la institución mantener el proceso de compras sustentables como aspecto transversal a cada aspecto ambiental, con el fin que dichas iniciativas se sigan ejecutando y de esta manera se siga promoviendo la buena gestión ambiental de la institución. Para conocer cuáles criterios y opciones de verificación pueden ser solicitados al comprar insumos, pueden descargar la "Guía de Compras Públicas Sustentables" disponible en: <http://www.digeca.go.cr/documentos/guia-de-compras-publicas-sustentables> , además, se ha empezado a solicitar el Reporte Unificado de Compras (la plantilla está disponible en el sitio <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>). Les recordamos que este debe de venir incorporado en los informes semestrales e incluye la Directriz 011, Directriz 014 y el reporte solicitado por la Normativa Técnica del Ministerio de Hacienda sobre las Compras Sostenibles realizadas por la institución.
7. Según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499 se les recuerda entregar los informes de avance, el cual, la institución debe presentar semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>
8. Se motiva a la institución a empezar con la elaboración de los diagnósticos específicos del PGAI (Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Diagnóstico Energético) con el fin de contribuir con las metas país en materia de mitigación de emisiones de GEI. Se sugiere seguir las guías y herramientas respectivas que se encuentran en el sitio web de DIGECA: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>.
9. La elaboración escrita de procedimientos para tareas o acciones que se deben realizar con frecuencia en torno al tema de PGAI, es una manera de hacer que los colaboradores de la institución tengan mayor claridad de sus responsabilidades en la gestión de cada uno de los aspectos ambientales considerados (agua, electricidad, papel, separación de residuos sólidos y combustible). Un procedimiento es la sistematización de acciones para llevar a cabo una actividad para obtener siempre el mismo resultado, se requiere que responda a responsables, frecuencia, y plazos de ejecución. Asimismo, estos procedimientos deben de ser comunicados a los funcionarios responsables de realizar la acción.
10. Se motiva a las instituciones a avanzar hacia una contabilidad de inversiones y ahorros, para que se perciba con claridad la significancia del PGAI en la institución. Es decir, contabilizar las posibles inversiones que se realicen en materia de hacer más eficiente el consumo eléctrico, agua,



combustibles, papel, entre otros, y los ahorros que se van percibiendo con la acción desarrollada o el cambio de tecnología.

11. Se les recuerda verificar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°40697-“Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de Bifenilos Policlorados” (PCB por sus siglas en Inglés), en el cual se establece un manual de procedimientos para el registro en línea de toda persona física o jurídica, pública o privada, que sea propietaria de equipos que contengan aceites dieléctricos que deben inscribirse ante la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA). Para más información acceder a la página web: <http://cops.digeca.go.cr/>

Considerando los hallazgos de esta última visita de seguimiento de implementación del PGAI de su institución, y de acuerdo con la documentación registrada en la DIGECA correspondientes a los informes de avance, su representada ha sido clasificada en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de color Amarillo (+), distintivo de las instituciones con una buena gestión ambiental (Nota: 62.80) (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>)

Se agradece de antemano los esfuerzos que se realicen en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos” y con el Decreto Ejecutivo No. 36499. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, hacer un uso más racional de los recursos energéticos y apoyar con las metas nacionales en materia de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Sin otro particular atentamente,

Evaluador: Daniel Víquez Romero
Técnico del Departamento de
Monitoreo y Control

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

Cc: Roberto Azofeifa Rodriguez, razof@mag.go.cr
Archivo
Consecutivo
DVR